

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

N° 281-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 14 FEB. 2014

útiles; y,

Visto, el expediente N° 016624-2014, en un total de (02) folios

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, en su artículo 8°, numeral 8.1, estable que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Oficio N° 053-2013-MED/VMGP-DIGEDD, el Director General de Desarrollo Docente, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DIRECCIÓN DE TRAYECTORIA Y BIENESTAR DOCENTE			
001	1029303095	RAMIREZ APAZA, NARCISO	Del 01/02/2014 al 15/02/2014 (15 días) Del 01/06/2014 al 15/06/2014 (15 días)
002	1025698958	TINEO QUISPE, LUIS ENRIQUE	Del 01/02/2014 al 15/02/2014 (15 días) Del 01/06/2014 al 15/06/2014 (15 días)

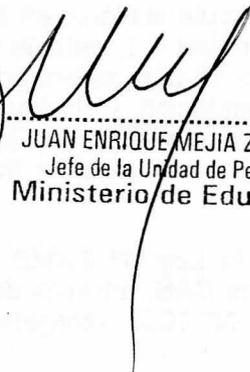


Artículo 2°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE			
001	1010225088	CHINCHAYAN ROBLES, PILAR ALICIA	Del 10/02/2014 al 11/03/2014 (30 días)
002	1010425290	HUAMANI HUAYHUA, GORKY	Del 17/02/2014 al 03/03/2014 (15 días) Del 12/05/2014 al 26/05/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,




JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación